

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Av. Bolívar - Nº 3867 - Fono 6 / 300 - Presidente Fundador y Director: Ing. Carlos Pazmi Pizarro - 1980

MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1993

POLICIAI

MERIDIANO.- 23

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA DE INTEGRACION EN

#### OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A.

#### 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION

La escritura pública de constitución simultánea de COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A. otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de Marzo de 1993 ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Mollinedo, mediante Resolución N° 93-2-1-1-0001950 el 03 de Agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 11728 el 07 de septiembre de 1993

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: Uno) Prestación de servicios médicos especializados (clínicos y quirúrgicos con hospitalización.- Dos) Rehabilitación y rehabilitación de pacientes con patologías de cabeza y cuello.- Tres) Investigación científica de enfermedades relacionadas con el área de cabeza y cuello y su incidencia en la población ecuatoriana.- Cuatro) Establecimiento de un trabajo interdisciplinario con entidades científicas afines nacionales y extranjeras.- Cinco) Mejorar las perspectivas de salud de la población ecuatoriana afectada con enfermedades de cabeza y cuello.- Seis) Como medio para cumplir con su objeto, la compañía podrá comercializar el instrumental médico, de diagnóstico clínico, de tratamiento quirúrgico y microquirúrgico especializado.- Siete) Como medio para cumplir con su objeto la compañía podrá comercializar el instrumental médico, y material protésico para la rehabilitación de pacientes con patologías de cabeza y cuello.- Ocho) Asesoramiento profesional de servicios médicos especializados a entidades públicas y privadas.- Nueve) Elaboración de proyectos de investigación científica relacionados con la patología de cabeza y cuello, tendrá plena capacidad para celebrar todos los actos o contratos permitidos por la Ley, que se encuentren vinculados con el mismo.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, individualmente.

Guayaquil 10 de septiembre de 1993  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL